



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00003889

**INGENIERO CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No.Q.IMV.08.4457 de 24 de octubre de 2008, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros resolvió autorizar el proceso de titularización por un monto de hasta NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 9.500.000,00) llevado a cabo mediante el fideicomiso mercantil denominado "CUARTA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ -AMAZONAS", constituido mediante escrituras públicas de constitución y reformatoria otorgadas el 24 de abril y 10 de septiembre de 2008 respectivamente, ante la Notaría Primera del Cantón Quito, administrado por la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES S.A., en calidad de Agente de Manejo; y, cuyo Fideicomitente y Originador es el BANCO AMAZONAS S.A.; se aprobó el contenido del respectivo prospecto, se autorizó la oferta pública de los valores; y, se dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, como fideicomiso mercantil con el No. 2008.1.13.00579; como emisor con el No. 2008.1.01.00355; los valores de contenido crediticio denominados "VTC-CUARTA-1-AMAZONAS" con el No. 2008.1.02.00674;

QUE, mediante Resolución No.Q.IMV.09.5146 de 10 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros resolvió autorizar la oferta pública de los valores "VTC-CUARTA-2-AMAZONAS" por un monto de hasta DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 10.000.000,00), con cargo al Segundo Tramo de la "CUARTA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ -AMAZONAS", cuyo Agente de Manejo es la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES S.A. en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 9 de abril de 2009, ante la Notaría Primera del Cantón Quito; aprobar el contenido del respectivo prospecto; autorizar la oferta pública de valores; y, disponer la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores de los valores de contenido crediticio denominados "VTC-CUARTA-2-AMAZONAS" con el No. 2009.1.02.00772;

QUE, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES S.A., pone en conocimiento de esta Institución, la escritura pública de terminación y liquidación del contrato de fideicomiso mercantil denominado "CUARTA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ -AMAZONAS" celebrada el 17 de enero de 2018, ante la Notaría Quincuagésima Segunda del Cantón Guayaquil; así como copia de la Resolución No. G0910126022018-RESCANC-0015753 de 26 de febrero de 2018, de Suspensión / Cancelación del Registro Único de Contribuyentes y solicita se proceda con la cancelación del mencionado fideicomiso en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE el numeral 1) del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores, contenida en el Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con el numeral 1 y 3 del Art. 11, Capítulo I, Título IV, de la Codificación de Resoluciones Monetarias,



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO



Financieras, de Valores y Seguros, Libro Segundo, establecen que la cancelación de la inscripción de un valor en el Catastro Público del Mercado de Valores puede realizarse cuando éste haya sido totalmente redimido, siempre y cuando con la misma no se ocasione perjuicio a los participantes del mercado de valores;

QUE, mediante Memorando No. SCVS-INMV-DNC-ST-2018-0020-M de 18 abril de 2018, se adjunta el Informe de Control No. SCVS.INMV.DNC.ST.18.151 de 10 de abril de 2018, mediante el cual la Subdirección de Titularización de la Dirección Nacional de Control de Mercado de Valores emite el pronunciamiento favorable para la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del mencionado fideicomiso;

QUE, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2018.196 de 3 de mayo de 2018, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, emite Pronunciamiento Favorable para la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del mencionado fideicomiso, de los valores provenientes del proceso de titularización; y, del fideicomiso como emisor;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores las inscripciones del emisor; fideicomiso mercantil; y, los valores referidos en los considerandos primero y segundo de la presente Resolución, del negocio fiduciario denominado "CUARTA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ -AMAZONAS" administrado por la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES S.A., en calidad de Agente de Manejo;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al representante legal de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Primero del cantón Quito y Quincuagésimo Segundo del Cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución; y, terminación y liquidación del contrato; respectivamente, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones según corresponda, como requisito previo a la cancelación de las inscripciones. Una copia certificada de las escrituras con las correspondientes marginaciones, deberán ser remitidas a la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores. El cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, será de exclusiva responsabilidad de la Fiduciaria.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se publique la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES S.A.,



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO



publique la presente Resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Cuarto de esta Resolución, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO SEXTO.- Las cancelaciones dispuestas en el artículo primero de la presente Resolución, no implica responsabilidad alguna de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre las condiciones de la terminación y liquidación del fideicomiso mercantil denominado "CUARTA TITULARIZACION CARTERA AUTOMOTRIZ -AMAZONAS".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 03 de mayo de 2018.



INGENIERO CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES

PC
SAC/CAM/UB

